

SinTÓNIA EleCTORAL

Consejero Electoral, Francisco Bello Corona

La trascendencia de la libertad de prensa

Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.
CPEUM, art. 6.

Cada tres de mayo se conmemora el Día Mundial de la Libertad de Prensa, ejercicio que con toda seguridad puede considerarse como un elemento indispensable cuando se pretende caracterizar un verdadero sistema democrático. Aunque esta afirmación podría darse por sobreentendida, es necesario establecer su contexto: la libertad de prensa está relacionada de manera directa, por un lado, con la libertad de expresión y, por otro, con los medios de comunicación, los que deben tener, precisamente, la libertad (incluso, deberíamos decir que la obligación) de comunicar información suficiente, verídica, clara y objetiva. Lo anterior también implica, necesariamente, que en el desempeño de su labor no puede existir censura ni, mucho menos, amenazas, persecuciones o represalias.

Conforme a lo anterior, el que los medios de comunicación cuenten con las condiciones necesarias para ejercer su muy relevante función significa que entonces la ciudadanía tendrá la oportunidad de contar con información de calidad que le permita tener una mejor comprensión del acontecer social y una postura crítica para un mejor ejercicio, entre otros, de sus derechos político-electorales.

En ese orden de ideas, si de cara a un proceso electoral la prensa proporciona información veraz a la ciudadanía, se logran construir mejores bases y elementos para contrastar posturas y, de manera natural, la emisión de un voto razonado e informado. De igual manera, una vez que las personas ostentan un cargo público, el contar con información confiable de las actividades que se realizan permite un mejor ejercicio ciudadano de vigilancia y control de los gobiernos. He ahí la trascendencia de la libertad de prensa y la razón por la que todos estamos obligados a defenderla.

Si bien en nuestra Constitución se contemplan derechos y libertades, entre los que se encuentran la libertad de expresión y de prensa, esto no es suficiente, ya que se requiere de acciones concretas que realmente garanticen su ejercicio. En razón de ello, no debe pasar inadvertido ni podemos cerrar los ojos ante nuestra realidad. De acuerdo con Reporteros sin fronteras, hacia 2021 nuestro país se situaba en el lugar 143 de 180 (ordenados de mayor a menor) de los países que aseguran de mejor manera la libertad de prensa. Si bien para 2022 nos situamos en el lugar 127, es claro que estamos lejos de una adecuada protección y que aún nos queda mucho por hacer.

Por último, considero que debemos entender este tres de mayo como una buena razón para, por un lado, recordar la importancia de la libertad de prensa y, por otro, interiorizar que desde nuestra trinchera debemos actuar para que los periodistas tengan las condiciones necesarias para ejercer su profesión y, con ello, una ciudadanía mejor informada.